

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ABRIL LAMPREA Y ASOCIADOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Loreto García Garrigues, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Granollers,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, comunico que en el proceso de ejecución número 110/2008 instruido por este Juzgado de lo Social número 2 de Granollers, a instancias de Mohamed Larby Dahrouch, contra Abril Lamprea y Asociados, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en esta fecha en que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de Abril Lamprea y Asociados, Sociedad Limitada, por el importe de 7.947,24 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granollers, 25 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, María Loreto García Garrigues.—68.603.

ALFONSO FERNÁNDEZ DE CAPEL RAMÓN

PIFER CONSTRUCCIONES, C.B.

Insolvencia

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento número 96/2007 (ejecución 23/2008) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Costel Ovidiu Cobziuc contra Pifer Construcciones C.B. y D. Alfonso Fernández de Capel Ramón, se ha dictado el día 19/11/2008 auto por el que se declara a los ejecutados D. Alfonso Fernández de Capel Ramón y Pifer Construcciones C.B., en situación de insolvencia por importe de 12.045,55 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Madrid, 19 de noviembre de 2008.—Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid.—68.534.

ALTERNATIVAS DELTA, S. L. (Sociedad absorbente)

IC-10 S.L.

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hacen públicos los acuerdos de las Juntas Generales Extraordinarias de So-

cios de Alternativas Delta, S.L. y de IC-10 S.L. realizados el 20 de noviembre de 2008 por los que se acordó la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la segunda por parte de la primera con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión.

Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a dicho acuerdo dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión en los términos previstos en la Ley.

Barcelona, 26 de noviembre de 2008.—El Administrador Solidario, Arturo Fernández Villacampa.—69.262.
y 3.ª 4-12-2008.

APTEGRAM CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Auto de insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Demanda 586/07 Ejecución 60/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Luis Iván Vizconde Poemape, contra la empresa Aptegram Construcciones, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 10 de noviembre de 2008, por la que se declara al ejecutado Aptegram Construcciones, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 4.427,34 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional. De conformidad con el art. 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 10 de noviembre de 2008.—Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial.—68.274.

AQUALANDIA ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Complemento de convocatoria de Junta general

El Consejo de Administración, conforme al artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, y a solicitud de accionistas que representan un 5 por 100 del capital social, realiza un complemento a la convocatoria de la Junta general, a celebrar el 22 de diciembre de 2008, publicada el

21 de noviembre de 2008 en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 224 y en el diario «Información», añadiendo en el orden del día los siguientes puntos:

Duodécimo.—Información sobre D. P. 2549/04.

Decimotercero.—Información sobre los proyectos y actividades de la sociedad en el extranjero.

Decimocuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Se reitera el derecho de cualquier accionista a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, incluidos los informes de gestión y de los auditores de cuentas, y a solicitar las informaciones o aclaraciones que estime precisas o formular por escrito las preguntas que estime pertinentes sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Benidorm, 1 de diciembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Georges Santa María.—70.149.

ARCAL GRUPO NORTE, S. A. (Sociedad absorbente)

AGYCA ASTURIAS, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las juntas generales de las indicadas sociedades han aprobado con fecha 18 de noviembre de 2008 la fusión de «Arcal Grupo Norte, S.A.» y «Agyca Asturias, S. A.», adquiriendo la primera por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la segunda. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión aprobado en fecha 10 de noviembre de 2008, depositado en los Registros Mercantiles de Valladolid y de Asturias. Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades fusionadas podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valladolid y Oviedo, 18 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro Castellanos Alonso.—68.727.
y 3.ª 4-12-2008

ATRIUM REHABILITACIONES Y SERVICIOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Que en este Juzgado de lo Social N.º 8 de Sevilla, se sigue la ejecución núm. 83/2008, dimanante de autos núm. 42/08, a instancia de Luis Miguel García Castillo,

Luis Manuel García Galán, Luis Gayango García y Francisco Rodríguez Fabian contra Atrium Rehabilitaciones y Servicios SL, en la que con fecha 19/11/08 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Atrium Rehabilitaciones y Servicios SL con CIF núm. B-91358226 en situación de Insolvencia por importe de 19.665,65 euros de principal, más la cantidad de 1.474,9 y 1.966,5 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 19 de noviembre de 2008.—María del Carmen Peche Rubio, Secretaria Judicial.—68.533.

ÁVILA GARCÍA, C.B.
RICARDO ÁVILA GARCÍA
JAVIER ÁVILA GARCÍA

Declaración de insolvencia. Edicto

Doña María Dolores García Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número Cinco de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 114/08, dimanante de los autos número 14/07, en materia de prestaciones a instancia de la Mutua Ibermutuamur n.º 274 contra Ávila García C.B., Ricardo y Javier Ávila García se ha dictado en fecha 13/11/08 auto por el que se declara a los ejecutados en situación de insolvencia total por el importe de 1.284,64 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín oficial del Registro Mercantil.

Granada, 14 de noviembre de 2008.—María Dolores García Contreras Martínez, Secretaria Judicial.—68.191.

BERNIA Y MANUEL,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal

Declaración de insolvencia

Doña María Montserrat Nieto Amiano, Secretaria Judicial en sustitución del Juzgado de lo Social número 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 64/08 a instancia de Juan Gómez Sánchez, contra Bernia y Manuel, Sociedad Limitada Unipersonal, en el cual se ha dictado con fecha 19 de noviembre de 2008, auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional parcial por importe de 1.457,43 euros de principal, más 150,00 euros de intereses provisionales y 150,00 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 19 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, María Montserrat Nieto Amiano.—68.537.

BETLINUX, S. L.
Declaración de insolvencia

Dña. Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 13/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. Nuria Gómez Martín, contra la empresa Betlinux S.L.,

sobre despido, se ha dictado Auto de fecha 11.11.08, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Declarar al ejecutado Betlinux SL, en situación de insolvencia parcial por importe de 12.707,33 euros en concepto de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.4. de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 11 de noviembre de 2008.—Dña. Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretario Del Juzgado De Lo Social N.º 23 De Madrid.—68.532.

BOBES, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Encarnación Gutiérrez Guio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 829/2008, ejecución número 78/08, seguidos en este Juzgado a instancia de Pedro Romero Díaz contra la empresa Bobes, S.L., se ha dictado en fecha 11.11.08 auto por el que se declara a la ejecutada, en situación de insolvencia parcial por importe de 25.548,12 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 11 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Encarnación Gutiérrez Guio.—68.275.

BRILLALUZ SERVICIOS
INTEGRALES, S. L.

Don Bartolomé Ventura Molina, Secretario del Juzgado de lo Social número 38 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 175/2008 de este Juzgado, seguido a instancia de don Alexandru Petru Fica contra «Brillaluz Servicios Integrales, S.L.», con CIF n.º B-83557165, ejecutando Sentencia de 11 de abril de 2008, se ha dictado auto de fecha 13 de noviembre de 2008, por el que se declara la insolvencia del ejecutado en la cantidad de 3.302,61 euros de principal, y en la cantidad de 330,26 euros en concepto de intereses y costas provisionalmente presupuestados, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 13 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial.—68.264.

BUILDING JB, S. L.
(Sociedad absorbente)
JOCRILU, S. L.
(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios celebradas por estas sociedades el día 20 de noviembre de 2008, acordaron por unanimidad, aprobar el proyecto de fusión y la fusión por absorción de «Jocrilu, Sociedad Limitada» por «Building JB, Sociedad Limitada». La sociedad absorbente adquiere a título de sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida con disolución sin liquidación de esta última, procediéndose como consecuencia del acuerdo a la ampliación de capital de la empresa absorbente, en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Girona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, los Balances de fusión, y toda la información justificativa de la operación, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades en el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación del último anuncio del proyecto de fusión.

Palamós, 20 de noviembre de 2008.—Administrador solidario de Building JB, Sociedad Limitada, Joaquim Badía Grau y Administradora solidaria de Jocrilu, Sociedad Limitada, Teresa Camós Provensal.—69.573.

1.º 4-12-2008

CAFETERÍA PRIFER-
ANTONIO PRIETO FERNÁNDEZ

Declaración de insolvencia

Doña María Isabel Gómez Balado, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Ourense,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 165/06 derivada de autos: 621 /06, seguidos a instancia de d. Belky Rosmary Víneces Pérez, contra Cafetería Prifer-Antonio Prieto Fernández, por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia, por importe de principal de 1.337,82 euros, en concepto de despido, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 10 de noviembre de 2008.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Balado.—68.540.

CAJA DE AHORROS Y MONTE
DE PIEDAD DE ÁVILA

Asamblea General Ordinaria

El Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila (Caja de Ahorros de Ávila), conforme disponen los artículos 20 y 21 de sus Estatutos, acordó convocar a los Señores Consejeros Generales de la Entidad a la reunión de la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de diciembre del presente año, en el Salón de Actos del «Palacio Los Serrano», sito en la Plaza de Italia, n.º1, Obra Social Propia de la Caja de Ahorros de Ávila, a las 11,30 horas de la mañana, en primera convocatoria y a las 12 horas del mediodía en segunda, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.—Confección de la lista de asistencias para la determinación del «quórum» y subsiguiente constitución válida de la Asamblea. Dación de cuenta de cese o toma de posesión de Consejeros Generales, en su caso.

Segundo.—Dación de cuenta de la aprobación del Acta de la sesión ordinaria anterior, de fecha 26 de junio, llevada a cabo por sus correspondientes Interventores.

Tercero.—Saludo e Informe de la Presidencia.

Cuarto.—Definición de las líneas generales del Plan de Actuación de la Entidad y de los objetivos para el siguiente ejercicio 2009, así como del Plan Estratégico 2009-2011, para que pueda servir de base a la labor del Consejo de Administración y de la Comisión de Control.

Quinto.—a) Dación de cuenta del cumplimiento del acuerdo adoptado por la Asamblea General sobre la emisión de valores de renta fija y, solicitud de autorización al Consejo de Administración para que pueda acordar la emisión de Cédulas, Bonos o Participaciones Hipotecarias, Bonos de Tesorería, Deuda Subordinada, Pagarés o cualquier otro tipo de valores de renta fija, hasta el límite máximo vivo permitido en cada momento por las disposiciones vigentes en una o varias emisiones y para ponerlas en circulación, simultánea o gradualmente en el momento que aconseje la situación del mercado de capitales.

b) Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución de los acuerdos adoptados.